

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 415/SECISYU/18****CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Nombre de Proyecto: *“Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires – Ciudad Autónoma de Buenos Aires”***

**Número de Préstamo BIRF N° 8706-AR**

**Número de Contrato \_\_\_\_\_**

**entre**

***ANA DE PASCALE***

**y**

***SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA***

Fecha:

## Tabla de Contenido

<b>I. Formulario de Contrato.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Condiciones Generales de Contrato .....</b>	<b>4</b>
<b>1. Definiciones.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Elegibilidad.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Divulgación de Comisiones y Honorarios.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Fuerza Mayor.....</b>	<b>5</b>
<b>6. Suspensión .....</b>	<b>6</b>
<b>7. Terminación.....</b>	<b>6</b>
<b>8. Obligaciones del Consultor.....</b>	<b>7</b>
<b>9. Confidencialidad.....</b>	<b>8</b>
<b>10. Seguros que debe tomar el Consultor .....</b>	<b>8</b>
<b>11. Contabilidad, Inspección y Auditoría.....</b>	<b>8</b>
<b>12. Obligaciones de Reporte.....</b>	<b>8</b>
<b>13. Derechos de Propiedad del Cliente en Informes y Registros.....</b>	<b>9</b>
<b>14. Descripción de Expertos Clave .....</b>	<b>9</b>
<b>15. Reemplazo de Expertos Clave .....</b>	<b>9</b>
<b>16. Remoción de Expertos o Subconsultores.....</b>	<b>9</b>
<b>17. Obligación de Pago por parte del Cliente.....</b>	<b>10</b>
<b>18. Modo de Facturación y Pago.....</b>	<b>10</b>
<b>19. Resolución Amigable de Conflictos.....</b>	<b>10</b>
<b>Anexo 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....</b>	<b>11</b>
<b>III. Apéndices.....</b>	<b>14</b>
<b>Apéndice A – Términos de Referencia y Requisitos de Reporte .....</b>	<b>14</b>
<b>Apéndice B – Desglose del Precio de Contrato.....</b>	<b>27</b>

## I. Formulario de Contrato

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra el..... del mes de..... de 2018 entre, *la Secretaría de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires* (el "Cliente") de una parte, y Ana de Pascale (el "Consultor") de la otra parte, para la prestación de "**Consultor Individual - Contratación de Responsable de diseño comunitario y participativo por componentes del Plan Integral de Urbanización e Integración Social del Barrio 31**" (los "Servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A.

POR CUANTO, el Cliente ha aceptado la propuesta del Consultor para la prestación de los Servicios, y el Consultor puede y desea prestar dichos Servicios.

EL CLIENTE Y EL CONSULTOR (las "Partes") ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Este Contrato, su significado, interpretación y la relación entre las Partes se regirán por la legislación aplicable de *la República Argentina*.
2. Este Contrato es firmado y ejecutado en *Español* y todas las comunicaciones, notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma.
3. El precio total del Contrato es de Pesos argentinos cuatrocientos cincuenta y tres mil (\$453.000.-). El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.
4. La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es..... en las oficinas de la Secretaría de Integración Social y Urbana, o en cualquier establecimiento que ella determine. El plazo será de *12 meses*.
5. El Cliente designa a Juan Ignacio Costoya Grigaitis como el coordinador del Cliente y el Consultor designa a Ana de Pascale como sus respectivos representantes para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato.
6. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante *resolución de conflictos, de acuerdo con la legislación aplicable*.
7. Los siguientes documentos forman parte integral de este Contrato:
  - (a) Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Política del Banco - Fraude y Corrupción");
  - (b) Apéndices:
    - Apéndice A: Términos de Referencia y Requerimientos de Reporte
    - Apéndice B Desglose del Precio del Contrato

SUSCRITO:

## Sección II. Condiciones Generales de Contrato

<b>II. Condiciones Generales de Contrato</b>	
<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1 Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:</p> <p>(a) “Políticas Aplicables” significa “Regulación de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Edición de Julio de 2016)”, del Banco Mundial.</p> <p>(b) “Expertos” significa, colectivamente, Expertos Clave, Expertos No Clave o cualquier otro personal del Consultor. Subconsultor o integrantes de la Joint Venture (JV) asignados por el Consultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos de acuerdo con el Contrato.</p> <p>(c) “Experto Clave” significa un profesional individual cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son esenciales para la prestación de los Servicios según el Contrato y cuya Hoja de Vida (CV) fue tomada en cuenta en la evaluación técnica de la Propuesta del Consultor.</p> <p>(d) “Experto No Clave” significa un profesional individual proporcionado por el Consultor o su subconsultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos según el Contrato.</p> <p>(e) “Subconsultores” significa una entidad con la que el Consultor subcontrate alguna parte de los Servicios siendo exclusivamente responsable por la ejecución del Contrato.</p>
<b>2. Elegibilidad</b>	<p>2.1 Es responsabilidad del Consultor garantizar que sus Expertos, los integrantes de JV, Subcontratistas, agentes (declarados o no), subcontratistas, proveedores de servicio, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad durante el tiempo de ejecución de este Contrato, tal como lo establece el Banco Interamericano de Desarrollo en las <u>Políticas Aplicables</u>,</p> <p>2.2 Durante el tiempo de ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las prohibiciones sobre la importación de bienes y servicios en el país del Cliente cuando</p> <p>(a) como material de ley o reglamentos oficiales, el país del Prestatario prohíba relaciones comerciales con ese país; o</p> <p>(b) por un acto de cumplimiento con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de ese</p>

## Sección II. Condiciones Generales de Contrato

	país o que se efectúe cualquier pago a ese país, persona o entidad en ese país.
<b>3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas</b>	3.1 El Banco exige cumplimiento con sus Políticas Aplicables con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas.
<b>4. Divulgación de Comisiones y Honorarios</b>	4.1 El Cliente exige al Consultor que divulgue las comisiones, gratificaciones o valores que puedan haber sido pagados o que se vayan a pagar a agentes o a terceros con respecto al proceso de selección o ejecución del Contrato. Dicha información deberá incluir al menos el nombre y dirección del agente o del tercero, el monto y la moneda y el propósito de la comisión, gratificación u honorarios. El no divulgar dichas comisiones, gratificaciones o valores podrá resultar en la terminación del Contrato y/o sanciones por parte del Banco.
<b>5. Fuerza Mayor</b>	
<b>a. Definición</b>	<p>5.1 Para efectos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento más allá del control razonable de una Parte, no sea previsible, que no se pueda evitar, y que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones de una Parte o tan imprácticas que razonablemente sean consideradas imposibles según las circunstancias, y sujeto a estos requisitos, incluye, más no se limita a guerra, motín, asonada, terremoto, incendio, explosión, tempestad, anegación u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción gremial, confiscación o cualquier otra acción por parte de entidades oficiales.</p> <p>5.2 Fuerza Mayor no incluirá insuficiencia de fondos o incumplimiento para hacer algún pago exigido según este Contrato.</p>
<b>b. Ninguna Violación del Contrato</b>	5.3 El incumplimiento de una Parte en atender sus obligaciones conforme a este Contrato no se considerará violación o incumplimiento en la medida que dicha incapacidad surja de un evento de Fuerza Mayor, siempre y cuando la Parte afectada por tal evento haya tomado todas las precauciones razonables, debido cuidado y medidas alternativas razonables, todo con el objeto de llevar a cabo los términos y condiciones de este Contrato.
<b>c. Medidas a tomar</b>	<p>5.4 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá continuar con el cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato en la medida que ello sea razonablemente práctico, y tomará todas las medidas razonables para minimizar las consecuencias de cualquier evento de Fuerza Mayor.</p> <p>5.5 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá notificar a la otra Parte dicho evento tan pronto como sea posible,</p>

## Sección II. Condiciones Generales de Contrato

	<p>y de todas formas, a más tardar 14 días calendario siguientes a que suceda tal evento, entregando pruebas de la naturaleza y causa de dicho evento, e igualmente, dará aviso escrito del restablecimiento de las condiciones normales tan pronto como sea posible.</p> <p>5.6 Todo periodo dentro del cual, una Parte, según este Contrato, termine alguna acción o tarea, será prorrogado por un periodo igual al tiempo durante el cual esa Parte no haya podido realizar dicha acción como resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>5.7 Durante el tiempo de su incapacidad de prestar los Servicios como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor, por instrucciones del Cliente, deberá:</p> <p>(a) desmovilizarse, en cuyo caso, se reembolsarán al Consultor los costos adicionales en que haya incurrido razonable y necesariamente, y, si así lo exige el Cliente, en la reactivación de los Servicios ; o</p> <p>(b) continuará con los Servicios en la medida que sea razonablemente posible, en cuyo caso, deberá seguirse pagando al Consultor de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato y se le reembolsarán los costos adicionales en que haya incurrido, razonable y necesariamente.</p>
<p><b>6. Suspensión</b></p>	<p>6.1 Mediante notificación escrita de suspensión al Consultor, el Cliente podrá suspender parte o todos los pagos al Consultor según este Contrato si el Consultor incumple con alguna de sus obligaciones bajo el mismo, incluida la prestación de los Servicios, siempre y cuando dicho aviso de suspensión (i) especifique la naturaleza del incumplimiento, y (ii) solicite al Consultor subsanar dicho incumplimiento dentro de un plazo que no exceda siete (7) días calendario siguientes a que el Consultor reciba dicho aviso de suspensión.</p>
<p><b>7. Terminación</b></p>	<p>7.1 <b>Este Contrato podrá ser terminado por cualquiera de las Partes de acuerdo con las disposiciones que se indican a continuación:</b></p>
<p><b>a. Por el Cliente</b></p>	<p>7.2 El Cliente podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita al Consultor con al menos catorce (14) días siguientes a que suceda cualquiera de los eventos que se indican en los parágrafos (a) a (d) de esta Cláusula:</p> <p>(a) Si el Consultor no subsana una falla en el cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato luego de que el Cliente le indique por escrito la naturaleza de la falla y solicite subsanarla al menos dentro de un lapso de diez (10) días calendario siguientes a que reciba la notificación del Cliente;</p> <p>(b) Si el Consultor queda insolvente o entra en quiebra;</p>

## Sección II. Condiciones Generales de Contrato

		<p>(c) Si a juicio del Cliente, el Consultor se ha ocupado en fraude y corrupción o prácticas prohibidas según se define en el Anexo 1, para competir o cumplir con el Contrato;</p> <p>(d) Si el Cliente, a su exclusiva discreción y por algún motivo, decide terminar este Contrato.</p>
<b>b. Por el Consultor</b>	7.3	El Consultor deberá notificar rápidamente por escrito al Cliente cualquier situación o evento fuera del control razonable del Consultor que sea imposible para el Consultor cumplir con sus obligaciones según este Contrato.
	7.4	Mediante confirmación escrita del Cliente o si el Cliente no responde dicha notificación dentro de catorce (14) días calendario siguientes al recibo de la misma, el Consultor quedará exonerado de toda responsabilidad y podrá entonces terminar el Contrato mediante notificación escrita de terminación al menos con catorce (14) días de antelación.
<b>8. Obligaciones del Consultor</b>		
<b>a. Estándar de Desempeño</b>	8.1	El Consultor prestará los Servicios con debida diligencia y eficiencia, y ejercerá toda la capacidad y cuidado razonables en el desempeño de los Servicios acordes con sólidas prácticas profesionales.
	8.2	El Consultor actuará en todo momento de manera que proteja los intereses del Cliente, y tomará todas las medidas razonables para mantener todos los gastos a un mínimo, en concordancia con sólidas prácticas profesionales.
<b>b. Cumplimiento</b>	8.3	El Consultor prestará los Servicios en concordancia con el Contrato y la Legislación Aplicable y tomará todas las medidas prácticas para garantizar que todos y cada uno de sus Expertos y Subconsultores, en caso de aplicar, cumplan con la Legislación Aplicable.
<b>c. Conflicto de Interés</b>	8.4	El Consultor mantendrá los intereses del Cliente por encima de todo, sin ninguna consideración en cuanto a trabajos futuros y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos o con los intereses corporativos del mismo.
	8.5	El Consultor acuerda que durante la vigencia de este Contrato y luego de su terminación, el Consultor y cualquier entidad afiliada al Consultor, así como cualquier Subconsultor y cualquier entidad afiliada a dicho Subconsultor estarán descalificados de suministrar bienes, trabajos o servicios que no sean de consultoría, que resulten o que tengan relación directa con los Servicios del Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.
	8.6	El Consultor no se ocupará y hará que sus Expertos y sus

## Sección II. Condiciones Generales de Contrato

	<p>Subconsultores no se ocupen, directa o indirectamente, en ningún negocio o actividad profesional que pueda entrar en conflicto con las actividades que les sean asignadas según este Contrato.</p> <p>8.7 El Consultor tiene la obligación y garantizará que sus Expertos y Subconsultores tengan la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad para servir en los mejores intereses de su Cliente, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga tal efecto. El hecho de no revelar dichas situaciones podrá conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.</p>
<b>9. Confidencialidad</b>	9.1 Salvo con el previo consentimiento escrito del Cliente, el Consultor y los Expertos no podrán comunicar a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial que hayan adquirido en curso de la prestación de los Servicios.
<b>10. Seguros que debe tomar el Consultor</b>	<p>10.1 El Consultor tomará y mantendrá a su cargo pólizas de responsabilidad adecuada así como seguro contra terceros y pérdida o daño a equipo adquirido total o parcialmente con recursos facilitados por el Cliente. El Consultor garantizará que dichas pólizas estén en vigor antes de la iniciación de los Servicios.</p> <p>10.2 El Cliente no asume ninguna responsabilidad con respecto a seguro de vida, salud, accidente, viaje u otros seguros que sean necesarios o aconsejables para el Consultor, el/los Experto(s), subcontratistas o especialistas asociados con el Consultor para efecto de la prestación de los Servicios, ni por ningún dependiente de ninguna de dichas personas.</p> <p>10.3 El Cliente se reserva el derecho de exigir pruebas en el sentido de que el Consultor ha tomado las pólizas necesarias.</p>
<b>11. Contabilidad, Inspección y Auditoria</b>	<p>11.1 El Consultor mantendrá y hará todo lo que esté a su alcance razonable para que sus Subcontratistas mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos con respecto a los Servicios y en tal forma y detalle que identifiquen claramente los cambios en tiempo y costos relevantes.</p> <p>11.2 El Consultor permitirá y hará que sus Subconsultores permitan al Banco y/o a las personas que designe el Banco, inspeccionar el sitio y/o todas las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la entrega de la Propuesta para la prestación de los Servicios, y que dichas cuentas y registros sean revisadas por los auditores nombrados por el Banco, si así lo solicita el Banco.</p>
<b>12. Obligaciones de Reporte</b>	12.1 El Consultor entregará al Cliente los reportes y documentos que se indican en el Apéndice A, en la forma y, números y dentro de los plazos que se indican en dicho Apéndice.

## Sección II. Condiciones Generales de Contrato

<b>13. Derechos de Propiedad del Cliente en Informes y Registros</b>	<p>13.1 Todos los informes y datos e información relevantes, tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos y demás documentos y software, archivos de soporte o material que el Consultor haya compilado o elaborado para el Cliente en el curso de la prestación de los Servicios serán confidenciales y serán y permanecerán de propiedad absoluta del Cliente salvo que éste acuerde otra cosa por escrito<sup>1</sup>. A más tardar a la terminación de este Contrato, el Consultor entregará dichos documentos al Cliente junto con un inventario detallado de los mismos El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software pero no podrá utilizar los mismos para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Cliente.</p>
<b>14. Descripción de Expertos Clave</b>	<p>14.1 El Apéndice B describe el cargo, descripción de funciones acordadas, calificación mínima y periodo estimado del compromiso para la prestación de los Servicios por cada uno de los Expertos Clave del Consultor.</p>
<b>15. Reemplazo de Expertos Clave</b>	<p>15.1 Salvo según el Cliente acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los Expertos Clave.</p> <p>15.2 No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse solo con base en solicitud escrita del Consultor y debido a circunstancias fuera del control razonable del Consultor, incluido, más no limitado a muerte o incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá suministrar inmediatamente un reemplazo que sea una persona con calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y a la misma tarifa de remuneración.</p>
<b>16. Remoción de Expertos o Subconsultores</b>	<p>16.1 Si el Cliente encuentra que alguno de sus Expertos o Subconsultores ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber cometido un acto penal, o si el Cliente establece que un Experto o Subconsultor del Consultor ha cometido fraude o corrupción o prácticas prohibidas durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Cliente, el Consultor deberá suministrar un reemplazo.</p> <p>16.2 En caso de que el Cliente encuentre que alguno de los Expertos Clave, Expertos No Clave o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con las funciones que le hayan sido asignadas, el Cliente podrá solicitar al Consultor que suministre un reemplazo especificando los motivos para ello.</p> <p>16.3 Todo reemplazo de los Expertos o Subconsultores que sea removido deberá tener mejores calificaciones y experiencia y ser</p>

<sup>1</sup>Para contratos financiados por cooperaciones técnicas, no serán aplicables excepciones a esta cláusula de acuerdo con las restricciones incluidas en el convenio de cooperación técnica.

## Sección II. Condiciones Generales de Contrato

	<p>aceptable al Cliente.</p> <p>16.4 El Consultor asumirá todos los costos que resulten o que sean incidentales a cualquier remoción y/o reemplazo de dichos Expertos.</p>
<b>17. Obligación de Pago por parte del Cliente</b>	17.1 En consideración de los Servicios que preste el Consultor conforme a este Contrato, el Cliente efectuará los pagos al Consultor por concepto de los servicios que se indican en el Apéndice A y de la manera que se describe en el Apéndice B.
<b>18. Modo de Facturación y Pago</b>	<p>18.1 Los pagos según este Contrato se harán de acuerdo con las disposiciones de pago del Apéndice B.</p> <p>18.2 Los pagos no constituyen aceptación de la totalidad de los Servicios ni exonerarán al Consultor de sus obligaciones.</p>
<b>19. Resolución Amigable de Conflictos</b>	<p>19.1 Las Partes buscarán resolver cualquier discrepancia den forma amigable mediante consultas mutuas.</p> <p>19.2 Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días calendario siguiente a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días calendario o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a la jurisdicción o arbitraje de acuerdo con el párrafo 6 del "Formulario de Contrato."</p>

## **Anexo 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**

### **1. Propósito.**

1.1 La Guía anticorrupción del banco y su Anexo aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

### **2. Requerimientos.**

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,
    - o

## Sección II. Anexo 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) En conformidad con las Guías Anti Corrupción del Banco y de acuerdo a las políticas y prácticas de sanción vigentes, podrá sancionar en cualquier momento a una empresa o persona, declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado: i) participar en un procedimiento de adquisición, lo que incluye, entre otras cosas, competir por la adjudicación de un contrato financiado por el Banco o recibir la adjudicación de un contrato de ese tipo, ni ser subcontratista, subconsultor, prestador de servicios o proveedor de una empresa o persona que ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco o lo está ejecutando, ni iii) beneficiarse de algún otro modo con un contrato financiado por el Banco. Dicha inelegibilidad podrá declararse: 1) cuando concluyan los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial conforme a su normativa vigente; ii) en los casos de inhabilitación cruzada dispuesta con el acuerdo de otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo); iii) cuando el Grupo Banco Mundial determine que no se cumplen los requisitos de responsabilidad basándose en la existencia de fraude y corrupción relacionados con las adquisiciones institucionales del organismo, o iv) como resultado de la suspensión temporaria o la suspensión anticipada temporaria en relación con un proceso de sanciones del Grupo Banco Mundial en curso. Para evitar cualquier duda, los efectos de la inelegibilidad mencionados no se extienden al cumplimiento por parte de la empresa o persona sancionada de los contratos en curso financiados por el Banco (ni de los respectivos subcontratos en curso) que no sean objeto de una modificación material, según lo dispuesto por el Banco.
- e) Exige i) que los licitantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición de contratos financiados por el Banco, y

## Sección II. Anexo 1: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Sitio, y someter la información a la verificación de un tercero.

### III. Apéndices

#### Apéndice A – Términos de Referencia y Requisitos de Reporte

##### 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se contratará a 1 responsable de programas junior individual de acuerdo con las normas del Manual de Procedimientos Operativos del BIRF, mediante la forma de locación de obra.

##### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la contratación es ejercer las actividades de acompañamiento y seguimiento en el diseño, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de las actividades de planificación participativa del componente y subcomponentes del plan integral de urbanización del Barrio 31 Carlos Múgica.

##### 3. DESCRIPCION BREVE DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es la mejora de la calidad de vida y las capacidades de los vecinos del Barrio 31, a través de un proceso de integración social y urbana, que busca dar respuesta a la situación de exclusión, marginalidad y vulnerabilidad social en que se encuentran los habitantes del Barrio 31. El proyecto integral busca derribar todas las trabas que existen para que los vecinos del Barrio 31 tengan las mismas oportunidades que el resto de los vecinos de la ciudad. La intervención se basa en cuatro ejes fundamentales:

#### **Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.**

El objetivo de este eje es garantizar condiciones de habitabilidad dignas y seguras para los vecinos del barrio. Con este fin se desarrolla un ambicioso Programa de Mejoramiento de Vivienda. Éste incluye no sólo viviendas de uso familiar, sino también unidades funcionales de uso mixto y espacios donde funcionen organizaciones sociales. Para el año 2018 y 2019, el modelo del PMV plantea abordajes diferentes según sea mejoramiento exterior o interior.

Por otro lado, la Secretaría desarrolla un plan de reasentamiento a viviendas nuevas en el mismo polígono del barrio. Para el plan de reasentamiento, el objetivo es reasentar a los hogares, organizaciones sociales y actividades económicas que actualmente se encuentran debajo de la traza de la autopista Illia y a aquellas unidades sociales del sector Cristo Obrero que resultan afectados por la modificación de la traza de la autopista.

#### **Integración social y capital humano.**

Este eje busca favorecer la integración social de los vecinos por medio del desarrollo de medidas estructurales y de impacto que garanticen los derechos sociales, educativos, sanitarios, económicos y culturales de la población del barrio; y de estrategias participativas de apoyo y trabajo social de acompañamiento. Se basa en una lógica integral de intervención social que se propone lograr un acercamiento personalizado y continuo entre el Estado y los habitantes del barrio con el fin de asegurar la garantía de derechos fundamentales, considerando de manera prioritaria a las

poblaciones más vulnerables. En concreto, las propuestas incluyen el equipamiento e infraestructura social necesarios para ampliar la disponibilidad y acceso a educación y salud, garantizar el acceso equitativo a los servicios sociales, y potenciar el desarrollo económico sostenible del barrio. Esto se realiza por medio de la generación de nuevos canales de participación que articulen las demandas de la población y re-generen e integren los tejidos sociales existentes. El componente de educación busca mejorar la disponibilidad de instituciones de educación, la calidad del equipamiento educativo y el acceso a la educación formal y no formal, y fortalecer la permanencia de los niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo formal.

El componente de salud busca mejorar la disponibilidad a los servicios de atención primaria de salud, y a la atención de emergencia, mejorar el acceso a información de salud y promover hábitos de vida saludables para todos los vecinos del barrio.

Además de esto, se fortaleció el “Galpón”, un centro comunitario que promueve el encuentro, participación y formación de los vecinos. Su objetivo es mejorar la proximidad y la atención inmediata, y garantizar el acceso a las políticas sociales. Cuenta con un CESAC, oficinas de atención al vecino desde diversas áreas (Anses, Renaper, Migraciones, Defensoría del Pueblo, entre otros) y con talleres de actividades educativas, culturales y deportivas. Las personas y/o familias que presenten una demanda social pueden acercarse al Galpón de lunes a viernes de 9 a 17 hs para recibir asesoramiento. Las demandas sociales que se atienden están vinculadas a problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, acceso a la justicia, trabajo e ingresos y políticas sociales. Estas demandas también se reciben en el marco del proceso de acompañamiento social de los trabajadores en los programas implementados por la Secretaría: Reasentamiento y Mejoramiento de viviendas. De acuerdo a cada caso, se ofrece la oportunidad de recibir apoyo por parte de los trabajadores sociales. De este modo, comienza el proceso de intervención en donde se realizan entrevistas, visitas domiciliarias, coordinación con otros organismos y todas aquellas acciones que requiera a cada problema planteado por el grupo familiar.

Se creó además el “Portal”, un espacio de atención al público que le permite a la SECISYU estar en el barrio y recorrer sus calles. Una parte fundamental del trabajo diario de la Secretaría es tener un vínculo de cercanía con los vecinos.

#### **Desarrollo económico sostenible.**

Como medio para favorecer la integración social, este eje busca implementar una estrategia de desarrollo económico sostenible en respuesta a los desafíos socio-económicos de la población de las Villas 31 y 31 Bis. Esta línea de acción tiene cuatro objetivos concretos: a) mejorar las capacidades de empleabilidad de la población y las oportunidades de empleo formal, b) potenciar las actividades económicas del barrio, c) promover la formalización de las actividades económicas del barrio y, d) favorecer la inclusión financiera de los vecinos y sus actividades económicas. Para cumplir con estos objetivos se creó el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL), un dispositivo de apoyo para los programas de desarrollo económico en el barrio.

Para cumplir con el primer objetivo, el Programa prevé la implementación de cursos, capacitaciones y herramientas en materia de empleabilidad, formalización, oficios y educación informática, en articulación con diferentes organismos de gobierno, con el objeto de disminuir la brecha existente

entre la oferta laboral del barrio y la demanda laboral de la ciudad. Esto se complementa con el servicio de una bolsa de empleo, que busca unir la demanda y la oferta de trabajo dentro y fuera del barrio y se desarrolla en conjunción con un proceso de preselección de candidatos y un proceso de acompañamiento post-contratación.

Para responder al segundo objetivo, la SECISYU desarrolló un programa de acompañamiento y asesoramiento al emprendedor para brindarle herramientas que le ayuden a integrarse en la actividad económica de la ciudad, ayudar al crecimiento en ventas e inversión de los comercios, formalizar a los comercios del barrio y aumentar su competitividad comercial.

En relación al tercer objetivo, la Secretaría trabaja brindando apoyo a los emprendedores para que puedan formalizar su actividad económica. Esto se hace por medio de asesoramiento personalizado sobre impuestos, talleres de educación tributaria, talleres de seguridad e higiene, y manipulación de alimentos, para que los comercios del barrio cumplan con los requisitos para poder ser habilitados. Junto con esto, se abrió una oficina de AGIP y AFIP frente al CeDEL, para poder facilitar los procesos de inscripción a impuestos a todos los vecinos del barrio.

El último objetivo es el de inclusión financiera. La inclusión financiera es importante para lograr que los vecinos y actividades económicas del barrio puedan mejorar su acceso al crédito, favorecer el ahorro, realizar pagos y compras de manera más simple, brindarles mayor seguridad y permitirles una mayor planificación a largo plazo. Con este fin, se desarrollan talleres de inclusión financiera, facilitación de aperturas de cuentas bancarias y de créditos a través la articulación con entidades bancarias y la promoción de medios de pago electrónico para las actividades económicas del barrio.

#### **Integración urbana, movilidad y espacio público.**

El objetivo de este componente es múltiple, por un lado, favorecer la integración urbana geoespacial mediante la mejora de la conectividad y la movilidad con el fin de garantizar las posibilidades de acceso dentro del barrio y hacia el resto de la ciudad. Por otro lado, potenciar la mejora del espacio público con la intención de incorporar soluciones urbanas y paisajísticas, para posibilitar el encuentro y la integración comunitaria. Y por último, conectar la infraestructura del barrio con las redes de la ciudad para mejorar su acceso y optimizar su funcionamiento.

Con este fin se mejorarán las vías de acceso y se aumentará la oferta de servicios públicos de transporte para sus habitantes y el entorno. El subcomponente se compone de intervenciones físicas tendientes a mejorar: la conectividad interna, la conectividad externa, y la movilidad. Este subcomponente beneficiará a todos los residentes y transeúntes que circulan por la comuna 1, ya que permitirá ingresar y atravesar el barrio desde nuevas y mejores vías. Además, mejorará la fisonomía de la ciudad, en tanto modificará el aislamiento urbano del Barrio 31 y 31 bis, permitiendo ampliar y conectar el entramado urbano actual.

La obra de infraestructura más importante que se financiará será la creación de un parque en altura, transformando la actual Autopista Illia (cuyo tamaño aproximado al interior de la Villa es 35 metros de ancho y 1.3 kms. de largo, generando una superficie aproximada de 45.500 mts.) en espacio público. El nuevo parque incluirá ciclovías, circuito aeróbico, espacios verdes, transporte público y

playones de recreación. Se prevé su construcción para cuando esté finalizada la nueva traza de la autopista, a fines de 2018. El objetivo es construir un espacio de encuentro y unión comunitaria, que además contribuya a revalorizar el territorio e integrar el entramado urbano de la ciudad. Se espera que esta obra de infraestructura modifique la fisonomía del Barrio 31 y 31 bis y sus alrededores. Para esto se desplazará la Autopista hacia el sur del barrio, mediante la construcción de un viaducto complementando la actual franja de infraestructura de transporte, agrupando los distintos modos (trenes, automóviles, etc.) en un espacio que no afecta negativamente las condiciones de habitabilidad de la población.

Además, con el fin de garantizar la mejora en la calidad de vida y contribuir a la sostenibilidad del barrio, este subcomponente propone financiar la mejora de parques y el desarrollo de espacios verdes y recreativos. Esto contribuirá a disminuir la contaminación ambiental y fomentar el ocio, la vida al aire libre, y las actividades recreativas.

Las diferentes intervenciones físicas específicas en el espacio verde, serán definidas y diseñadas durante la ejecución del proyecto de manera que permita determinar con precisión las acciones necesarias, asegurando los acuerdos y compromisos interinstitucionales pertinentes, y se puedan incorporar a las acciones, los aportes que realice la comunidad local mediante la participación comunitaria.

Por último, este eje busca favorecer la integración urbana geoespacial mediante la creación y adecuación de la infraestructura básica. Para esto, se realizan diferentes intervenciones para garantizar el acceso al agua potable, los servicios de desagüe pluvial y cloacal, el tendido eléctrico, alumbrado público y pavimentación al 100% de los vecinos, obras que buscan garantizar el derecho a la ciudad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables. Se completará toda la red de infraestructura del barrio, mediante la construcción de nuevos tramos y el reacondicionamiento y mejoramiento del tejido existente para su mejor conexión con la ciudad. La pavimentación traerá cambios decisivos para la movilidad de los vecinos, el acceso al disfrute y a los servicios de emergencia (ambulancias), así como el derecho de los niños a llegar a la escuela sin embarrarse. El desagüe pluvial prevendrá inundaciones, evitará el barro y el anegamiento de aguas estancadas, mejorando así la salud de los vecinos. La red cloacal generará el acceso a la red formal y la prevención de enfermedades y contaminaciones. El suministro de agua le dará acceso a todo el barrio al agua potable, mejorando las posibilidades de higiene y aseo personal y previniendo enfermedades. El tendido eléctrico brindará estabilidad en el tendido, lo que evitará pérdidas de mercadería y cortes de luz. Así mismo, el reordenamiento del cableado eléctrico brindará una mayor seguridad al reducir los riesgos de accidentes eléctricos. Y finalmente, el alumbrado público brindará más seguridad en las calles y espacios públicos, permitiendo más horas de recreación.

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS Y ACTIVIDADES

Objetivos generales:

Brindar acompañamiento y seguimiento de las estrategias de participación ciudadana así como acompañamiento en el diseño, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de las actividades de planificación participativa de todos los componentes del plan de integración Social y

Urbana: Mejoramiento y finalización de la infraestructura de servicios públicos, Procesos de reasentamientos, Mejoramiento de las condiciones de vivienda. Y todas aquellas áreas programáticas que se vinculen a dar apoyo a las mencionadas.

#### Objetivos Específicos y Actividades

##### Responsabilidades y actividades principales

- Coordinar la elaboración y selección de estrategias de planificación participativa y gestión socio-comunitaria de cada componente del plan integral de urbanización e integración.
- Definir en conjunto con cada área programática los objetivos de planificación participativa en consonancia con el Plan de Integración Social y Urbana;
- Planificar y acompañar la implementación de las instancias de participación bajo la Coordinación correspondiente;
- Mantener comunicación fluida al interior del equipo, así como con su supervisión, participando cuando sea necesario de reuniones y encuentros con diferentes equipos;
- Participar en los espacios de articulación, informando al equipo del área los temas abordados, decisiones /o tareas comprometidas en dichos espacios.

##### Responsabilidades y actividades asociadas

- Elaborar documentos, reportes, informes y presentaciones institucionales relacionados/as con las estrategias de planificación participativa y gestión social integral de la SISU en marco del Plan de Integración Social y Urbana del Barrio 31 Carlos Múgica, tanto para utilización interna, como para entidades financiadoras y otros actores;
- Coordinar y mantener al día los instrumentos de registro y sistematización que correspondan a las actividades desempeñadas o a desempeñar (tablero de control, minutas, relatorías, diarios de campo, entre otros);
- Realizar tareas específicas de recolección y procesamiento de información;

## 5. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

Tipo de Contratación: Se contratará a un consultor Junior individual de acuerdo con las normas del Manual de Procedimientos Operativos del BIRF, mediante la forma de locación de obra.

#### Calificaciones:

Se requiere que el consultor posea título de Licenciatura en ciencias sociales. Con experiencia en monitoreo y evaluación (MyE) de programas sociales y en el diseño e implementación de políticas públicas urbanas y/o en planes, programas o proyectos participativos comunitarios.

El Responsable deberá contar con una experiencia profesional de más de 2 años. Se valorarán especialmente sus conocimientos y experiencia en el área de evaluación de resultados e impactos

de programas sociales, así como experiencia en diseño e implementación de políticas públicas y experiencia en coordinación de proyectos.

Requisitos de contratación

	Requisito	Deseable
<b>1-Area Profesional</b> Profesional con estudios de Licenciatura en Ciencias Sociales	X	
<b>2-Años de Experiencia Mínima</b> 2 años	X	
<b>3-Areas de Experiencias Técnicas</b> Experiencias en Monitoreo y evaluación de programas sociales. Experiencia en abordajes participativos comunitarios	X	
<b>4-Estudios especiales</b> Formación en Planificación Participativa y Participación comunitaria.		X
<b>5-Publicaciones académicas</b>		X
<b>6-Experiencia en evaluación y monitoreo de programas sociales. Experiencia en la implementación de programas, proyectos de participación ciudadana/comunitaria</b>	X	
<b>7-Experiencia profesional en:</b> Gestión Pública local, nacional, organizaciones de la sociedad civil. Organismos multilaterales.		X
<b>8-Manejo de idiomas:</b> Ingles		X

Plazo estimado de la contratación

El profesional contratado desarrollará sus tareas por un período de 12 meses.

Informes a Presentar:

- Informe de Plan de trabajo.
- Reportes semanales
- Informes de avances mensuales

Cronograma

Actividad	Tiempo estimado
Informe 1	7 días desde el inicio de la contratación
Reporte semanal	15 días de contratación
Informe mensual	1 mes desde el inicio de la contratación y hasta finalizar la contratación.

Lugar de trabajo

El Responsable desarrollará sus tareas donde sea requerido para el cumplimiento de los respectivos términos de referencia.

Dependencia funcional

El consultor actuará bajo la supervisión de la Secretaría de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**6. Información del Cliente, Personal de la Contraparte y Lugar de los Servicios**

El Consultor prestará los Servicios en el/los siguiente(s) lugar(es): Las oficinas de la *Secretaría de Integración Social y Urbana, Barrio 31 y en toda aquella locación que el organismo establezca.*

Personal profesional y de soporte de la contraparte que el Cliente ha asignado al equipo del Consultor: *Los servicios serán prestado bajo las indicaciones del equipo de Evaluación y Monitoreo de la Secretaría de Integración Social y Urbana.*

**Calificación obtenida por los postulantes**

*En el siguiente cuadro, se detalla el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes, en los distintos criterios definidos previamente.*

CALIFICACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES				
1. Área Profesional				
	Título Universitario	Postgrado en curso	Postgrado	Maestría
Consultores a seleccionar	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila	0			
HERRERA PENISI, Maria Jose	5			
DE PASCALE, Ana			9	

## Sección III: Apéndices

2. Antigüedad Laboral				
	Hasta 2 años	Hasta 3 años	Hasta 4 años	Hasta 5 años
Consultores seleccionar <sup>a</sup>	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila				10
HERRERA PENISI, Maria Jose				10
DE PASCALE, Ana		7		
3. Áreas de Experiencias Técnicas: Manejo de herramientas informáticas				
	Conocimientos Básicos	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Consultores seleccionar <sup>a</sup>	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila	0			
HERRERA PENISI, Maria Jose			8	
DE PASCALE, Ana			8	
4. Estudios Especiales: Formación en Planificación Participativa y Participación comunitaria.				
	Hasta 2 años	Hasta 3 años	Hasta 4 años	Hasta 5 años
Consultores seleccionar <sup>a</sup>	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila			8	
HERRERA PENISI, Maria Jose			8	
DE PASCALE, Ana			8	
5. Publicaciones Académicas				
	1 publicación	2 publicaciones	3 publicaciones	4 publicaciones
Consultores seleccionar <sup>a</sup>	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila	0			

## Sección III: Apéndices

HERRERA PENISI, Maria Jose	5			
DE PASCALE, Ana	0			
<b>6.Experiencia en la implementación de programas, proyectos de participación ciudadana/comunitaria</b>				
	Incumbencia en 1 proyecto	Incumbencia en 2 proyectos	Incumbencia en 3 proyectos	Incumbencia en 4 proyectos
Consultores seleccionar <sup>a</sup>	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila				10
HERRERA PENISI, Maria Jose		6		
DE PASCALE, Ana				10
<b>7. Experiencia profesional en: Gestión Pública local, nacional, organizaciones de la sociedad civil. Organismos multilaterales</b>				
	Hasta 2 años	Hasta 3 años	Hasta 4 años	Hasta 5 años
Consultores seleccionar <sup>a</sup>	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila				10
HERRERA PENISI, Maria Jose		6		
DE PASCALE, Ana				10
<b>8. Manejo de idiomas: Inglés</b>				
	Básico	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Consultores seleccionar <sup>a</sup>	5 puntos	6-7 puntos	8-9 puntos	10 puntos
AYERZA, Selva Camila	0			
HERRERA PENISI, Maria Jose				10
DE PASCALE, Ana		6		

### ***Informe de EVALUACION***

De acuerdo con los criterios de contratación, se recibieron los currículums de los siguientes profesionales: Selva Camila Ayerza, María José Herrera Penisi y Ana De Pascale. Los mismos fueron evaluados según los criterios técnicos definidos en el cuadro anterior y en base a un análisis costo-beneficio de la propuesta presentada por los mismos con fecha límite el día 12 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs.

Selva Camila Ayerza posee un bajo puntaje en la dimensión área profesional, ya que cuenta con un terciario aprobado y una licenciatura en curso. En su propuesta no presenta publicaciones. Su antigüedad laboral si cuenta con un nivel alto ya que supera los 5 años de diversos tipos de experiencias, la mayoría de ellos demuestran una fuerte vocación hacia el ámbito social con participación e incumbencia en muchos proyectos de gestión comunitaria a pequeña, mediana y gran escala. Es por eso que tiene los más altos puntajes en las dimensiones experiencia en la implementación de programas, proyectos de participación ciudadana/comunitaria y experiencia profesional en Gestión Pública local, nacional, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales. Cuenta con varias capacitaciones relacionadas a la planificación participativa, así como también referidas al ámbito pedagógico y de formación. Se destaca dentro de sus experiencias el haber realizado actividades dentro del ámbito público, organizacional y empresarial. No explicita su grado de conocimiento de herramientas técnicas así como tampoco su conocimiento del idioma inglés.

María José Herrera Penisi posee un grado intermedio de puntaje en la dimensión área profesional con un título de licenciada en ciencias políticas con orientación en análisis político. Esta formación profesional está acompañada de algunas experiencias académicas en las que oficio de ayudante o alumna becaria. Su nivel de antigüedad laboral es alto porque alcanza los 5 años en proyectos muy diversos que varían entre la investigación, la docencia y la administración. Todas las experiencias mencionadas se suceden en diferentes ámbitos públicos y organizacionales. Cuenta también con experiencias como consultora y periodista en una revista. Se puede observar un nivel intermedio de experiencia en proyectos referidos a la planificación participativa y la gestión asociada. En relación a la gestión de proyectos se observa una participación más operativa dentro de los procesos presentados muy vinculados a la docencia, destacándose dentro de esta dimensión la experiencia en el armado de dispositivos de acompañamiento terapéutico. No especifica su grado de conocimiento técnico en herramientas informáticas. Cuenta con un nivel excelente del idioma inglés, y niveles intermedios de francés y portugués.

Ana De Pascale cuenta con el grado más alto de puntaje en la dimensión área profesional con un título de licenciada en ciencias políticas, un posgrado en gestión pública y una maestría en curso en gestión pública y desarrollo gubernamental en la UBA. Complementariamente muestra varios cursos y estudios complementarios brindados por organismos internacionales, y otros organismos, algunos de ellos referidos a la participación ciudadana y la evaluación de procesos. Su nivel de antigüedad laboral es medio por lo exployado en la propuesta, el primer trabajo mencionado es del 2015. Todas las experiencias mencionadas, tanto desde lo profesional como desde el voluntariado, evidencian experiencia y conocimiento en la gestión de proyectos públicos, comunitarios y de desarrollo económico. En las dimensiones experiencia en la implementación de programas, proyectos de participación ciudadana/comunitaria y experiencia profesional en Gestión Pública local, nacional, organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales, también cuenta con los puntajes más

altos, destacándose el conocimiento del proyecto de la 31, formando parte del proceso de reasentamiento de las primeras familias reasentadas. No especifica su grado de conocimiento técnico en herramientas informáticas y cuenta con un nivel medio del idioma inglés.

Por medio de todo lo exployado y evaluado consideramos que Anna De Pascale es quien alcanza la mayor cantidad de puntos y quién demuestra experiencia más comprobable y específica de lo que se detalla en los términos de referencia, es por eso que se la elige a ella como el perfil acorde a la contratación solicitada.

En vistas a las necesidades de un responsable junior para brindar acompañamiento y seguimiento de las estrategias de participación ciudadana, dentro del proyecto de Integración Social y Urbana del Barrio 31 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la presente búsqueda se volcó hacia un perfil orientado en conocimiento y capacidad de acompañar y evaluar los diversos procesos de planificación participativa y gestión asociada. Por ello, luego de efectuar las evaluaciones anteriormente descritas en base a la terna requerida, en el día 14 de noviembre de 2018, este comité designado para la selección recomienda para la contratación de un consultor senior individual a la Licenciada Ana De Pascale en base a sus capacidades, los requisitos para la contratación y la propuesta presentada.

**ANA DE PASCALE**

Licenciada en Ciencia Política

 26/02/84- CUIL: 27-30586000-5  
 Lavalle 32, 2° "A", La Matanza, Ramos Mejía, PBA. (CP:1704)  
 1161201993  anidepascale@gmail.com  
 <https://www.linkedin.com/in/ana-de-pascale-16b938bb/>


 **FORMACIÓN ACADÉMICA**


---

2016 – ACTUAL | *Cursando Maestría en Gestión Pública y Desarrollo Gubernamental. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires*

2018 – *Posgrado Especialización en Gestión Pública – Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires – Cursada finalizada y realizando Trabajo de integración final*

2018 | *Egresada del Posgrado de Formación en Docencia Universitaria – UADE*

2010 – 2014 | *Licenciada en Ciencia Política – UP*

 **EXPERIENCIA LABORAL**


---

ENE 2018 – MAY 2018 | *Asistente en el equipo de planificación estratégica y seguimiento de proyectos - Subsecretaría de Innovación y Ciudad Inteligente, Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.*

- Seguimiento integral de proyectos, armado de gantts, análisis de grado de avance, verificación cumplimiento de metas y objetivos, alcance de los proyectos, identificación de principales hitos, etc.
- Diseño y seguimiento de métricas e indicadores de los proyectos

JUL 2017 – DIC 2017 | *Integrante del equipo técnica de Reasentamiento en el Barrio 31 – Secretaría de Integración Social y Urbana, Ministerio Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.*

- Diseño y realización de instancias participativas con los vecinos a reasentar
- Documentar toda la información sobre los procesos participativos de las familias a reasentar



Participé del primer reasentamiento de familias en el sector Cristo Obrero del Barrio 31

FEB 2017 – JUL 2017 | *Coordinadora de la Dirección de Responsabilidad Social Empresaria – Subsecretaría de Políticas Sociales. Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.*

- Coordinación del equipo técnico y administrativo de la dirección de RSE
- Coordinación y gestión de las reuniones con distintos actores públicos, privados y OSC
- Diseño y ejecución de los programas de articulación público – privada en la PBA
- Coordinación de las diversas capacitaciones en los municipios de la PBA

SEP 2016 – FEB 2017 | *Coordinadora del Cuerpo de Expertos en Gestión Pública – Dirección Provincial de Innovación Ciudadana. Subsecretaría de Innovación y Experiencia Ciudadana. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.*

- Coordinación y seguimiento de las asistencias técnicas externas (municipios) y colaboraciones a los distintos organismos del Gobierno de la PBA
- Organizar y participar de reuniones con clientes internos y externos sobre definición de alcances y productos entregables (entre 3 y 6 meses)

**FEB 2016 – JUN 2016 | Asistente del Programa Futuros Egresados - Fundación Cimientos.**

- Entrevistas en profundidad con los candidatos a las becas y familiares
- Análisis y selección de candidatos para el ingreso al programa de becas

**2015 | Miembro del equipo técnico de Hábitat y Urbanización – Asociación Civil Identidad Vecinal.**

- Entrevistas en profundidad a vecinos, aplicación de encuestas, diseño de instancias participativas
- Diseño y realización de informes para organismos públicos



## INFORMÁTICA



## IDIOMAS

**INGLÉS – UP Intermedio**



## ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS / CURSOS

*Programa de presupuesto público. Escuela de Gobierno de la Universidad Austral*

*programa: Innovación y gobierno abierto. Escuela de Gobierno de la Universidad Austral*

*Programa de Motivación y Liderazgo en la Gestión Pública. Escuela de Gobierno de la Universidad Austral y Banco de Desarrollo de América Latina. CAF*

*Programa de Formación: Estado, Gobierno y Administración Pública. Asociación Argentina de Administración Pública*

*Administrador de Proyecto. UBA*

*Tablero de control. UBA*

*Liderazgo. Cómo Liderar, comunicar y motivar eficientemente equipos de trabajo. UBA*

*Reasentamiento Involuntario. Banco Mundial*

*Diplomatura en Operador Socio Comunitario. Universidad Salesiana*

*Técnicas de Negociación. UBA*

*Responsabilidad Social Empresaria. UBA*

*Ceremonial y Protocolo. UBA*



## VOLUNTARIADOS

**2016 | Colaboradora para la edición del Directorio Legislativo**

*Fundación Directorio Legislativo*

**2016 | Colaboradora de las relaciones institucionales**

*Asociación Argentina de Administración Pública*

**2015 | Participe del Programa de Gobiernos Locales en el Análisis Comparado de Gobierno Electrónico en Argentina y América Latina, Coordinador del programa Diego Pando**

*CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento)*

**2002 | Colaboradora en el Modelo de Naciones Unidas realizado por la Universidad de Flores**

*Asociación Conciencia*



## OTROS DATOS

*Miembro de la SAAP (Sociedad Argentina de Análisis Político), ANAP (Asociación Nacional Argentina de Politólogos) y AAEAP (Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública)*

**Apéndice B – Desglose del Precio de Contrato****Remuneración (Tarifa de los Expertos/Honorarios)****FORMA DE PAGO - CONTRATO DE SUMA GLOBAL**

Presupuesto: responsable de acompañamiento, diseño e implementación de estrategias de participación con áreas programáticas en el marco del proyecto de integración social y urbana del Barrio 31, conforme con el préstamo BIRF 8706-AR

Descripción	Cantidad de Horas	de	Importe en AR\$
Responsable de equipo	1600		\$ 453.000

Desembolso	Mes N° 1	\$ 35.000,00
	Mes N° 2	\$ 35.000,00
	Mes N° 3	\$ 35.000,00
	Mes N° 4	\$ 35.000,00
	Mes N° 5	\$ 38.500,00
	Mes N° 6	\$ 38.500,00
	Mes N° 7	\$ 38.500,00
	Mes N° 8	\$ 38.500,00
	Mes N° 9	\$ 38.500,00
	Mes N° 10	\$ 38.500,00
	Mes N° 11	\$ 41.000,00
	Mes N° 12	\$ 41.000,00
	<b>\$ 453.000,00</b>	

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 415/SECISYU/18 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas  
Proyecto**

**Número:** IF-2018-32753154- -SECISYU

Buenos Aires, Jueves 29 de Noviembre de 2018

**Referencia:** Modelo de Contrato - Contratación N° 9281-SIGAF/2018 - Expediente Electrónico N° 26.436.475/MGEYA-SECISYU/2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.11.29 19:10:32 -03'00'

DIEGO FERNANDEZ  
Secretario  
SEC.INTEGRACION SOCIAL Y URBANA (MJGGC)  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.11.29 19:10:33 -03'00'

**FIN DE ANEXO**